

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Futbol de Bolívar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
 En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE FUTBOL DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica vigente, reconocida mediante Resolución No. 0235 del 12 de Abril de 1.967, y Reforma Estatutaria aprobada mediante Resolución No. 1228 del 08 de Abril de 1.999, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **CARLOS MARIO CORTES RODAS**, identificado con la C.C. No. 70.117.862, expedida en Medellín, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE FUTBOL DE BOLIVAR**, ha solicitado la inscripción de los miembros del Organo de Administración, Organo de Control, y Órgano de Disciplina para el periodo estatutario comprendido entre el 13 de Marzo de 2019 hasta el 12 de Marzo 2.023, de conformidad con Acta No. 001-2019 de Asamblea Ordinaria de fecha 23 de Febrero de 2019, y Acta de reunión del Órgano de Administración de fecha 13 de Marzo de 2.019.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 1228 del 08 de Abril de 1.999, emitida por el Gobernador de Bolívar, encontrando que el artículo 41 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaran a regir a partir del 13 de Marzo de 1.999.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 64 del 08 de Marzo de 2.016.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control, y Órgano de Disciplina de la **LIGA DE FUTBOL DE BOLIVAR**, para el periodo estatutario comprendido entre el 13 de Marzo de 2019 hasta el 12 de Marzo 2.023, de conformidad con Acta No. 001-2019 de Asamblea Ordinaria de fecha 23 de Febrero de 2019, y Acta de reunión del Órgano de Administración de fecha 13 de Marzo de 2.019, así:

ORS ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	CARLOS MARIO CORTES RODAS	70.117.862
Vicepresidente	HENRY RAFAEL MENDOZA DORIA	73.106.159
Secretario	CAMPO ELIAS MORENO RODRIGUEZ	9.131.958
Tesorero	BERNARDO DE JESUS ROMERO YABRUDY	73.109.863
Vocal	JUAN MEJIA LOPEZ	3.983.290

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	EDUARDO RAFAEL DAGUER QUINTERO	73.088.438 T.P No. 53711 -T
Revisor Fiscal suplente	MANUELA HERRERA HENAO	1.037.601.755 T.P No. 181146 -T

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	TARCISIO RAFAEL HERRERA CASTILLA	9.087.851
Por la Asamblea	ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA	9.077.675
Por el Organo de Administración	GERMAN ARRIETA GUTIERREZ	73.145.034

RESOLUCION No. 432
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Futbol de Bolívar"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

06 MAYO 2019

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernadora de Bolívar

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos


ADRIANA TRÚCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica